La Ciudad acuerda que alonso de molina aguado
mayordomo de propios de los mrs que dellos son a su cargo de
y pague al S. Capitan Juan gonçalez de sepulveda
regidor quince mill mrs que son de su salario de
un año de secretario de cartas por el gran trauajo y
ocupacion que en el tiene que comenzo a correr el dho
año desde S. Juan de Junio passado deste año
que con este acuerdo y carta de pago de su merced man
dan se reciua y pase en cuenta al dho mayordomo los dhos
quince mill mrs sin otro recado alguno —

Pobres

La Ciudad = dixo que atento la esterelidad del año
es notoria y pasar los vecinos desta Ciudad grandes ne
cesidades por no auer coxido ningunos frutos de la tierra
y auer muchos pobres en ella forasteros que no dan lu
gar a que los naturales puedan recebir alguna limosna
para pasar y para el remedio desto = acordaron
que oy se pregone que mañana ocho deste presente mes
a las cuatro de la tarde se juntan todos los pobres
que en ella ubiere que no sean naturales a los en santa
maria de gracia assi hombres como mugeres = a los cuales
los señores Capitanes Fluyencio solana y Juan san
chez osorio regidores por cuenta de los propios desta
Ciudad den a cada uno dellos dos reales para que
bayan fuera desta Ciudad y los que estubieren ynpedidos
que no puedan andar los embien en carros y lo que costare
el mayordomo de propios lo pague por cedulas de los dhos se
ñores o qualquiera de sus mercedes que con ellas se le
dara recado en forma tomando por memoria
el nombre de quien se da para que no se queden en esta
Ciudad y si alguno lo yciere pidan al S. alcalde mayor
lo mande castigar y echar fuera della —

Pregone que se haga oy siete de agosto del dho año doy fee

Alonso

Carta de fauor

Ciudad acuerda se escriua a el S. don felipe de porras
corregidor que fue desta Ciudad que oy esta en flandes